



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262-2023-A-MDC/C

Ccorca, 28 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA – CUSCO - CUSCO

VISTO:

El informe legal Nro. **059-2023/PSMC/MDCC.C**, de fecha 27 de diciembre del 2023, y el informe N.° **357-2023-MHH/RR.HH./MDCC**, de fecha 12 de diciembre del 2023.

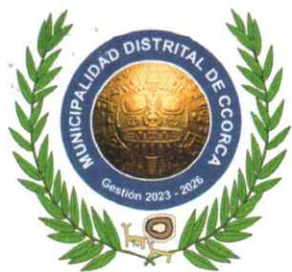
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1940 de la constitución política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política y económica administrativa en asuntos de su competencia".

Que el artículo 260 de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica transparencia simplicidad eficacia y participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley, "Asimismo el artículo 39 establece las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"

Que la autonomía administrativa es una atribución conferida por la constitución Política del Estado a los gobiernos locales, para que dicten normas (Directivas), disposiciones y ordenes de carácter general, que vienen a ser dispositivos oficiales o legales de carácter interno, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre asuntos indeterminado que formulan las dependencias administrativas. N.°004-2019-JUS, "señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su correspondencia".

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, la directiva es un dispositivo legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito ordena, organizar, y orientar sobre los procedimientos a seguir sobre la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en norma jurídica de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales.

Que, la presente "**DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA**", tiene por objetivo Institucional el reconocimiento para los servidores y colaboradores de la municipalidad por la función o actividades que desarrolla, reforzando los comportamiento destacados, valorados y esperados para el cumplimiento de objetivos institucionales en el Marco de la Política de cultura organizacional y del clima laboral con la finalidad de generar un impacto significativo en la gestión institucional publica, otorgando reconocimientos a sus colaboradores puesto que ello constituye el incentivo necesario para potenciar sus capacidades y competencias y habilidades, que les permitirá seguir cumpliendo sus funciones con un alto sentido de compromiso fidelidad y orgullo institucional, cuyo alcance será para los funcionarios, directores, servidores y colaboradores de la Municipalidad Distrital de Ccorca, independientemente de su régimen laboral o modalidad de contratación.

Que, en razón a lo expuesto, mediante Informe N° 357-2023-MHH/RR.HH./MDCC, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ccorca, remite el proyecto de "**DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA**", para su respectiva evaluación y aprobación.

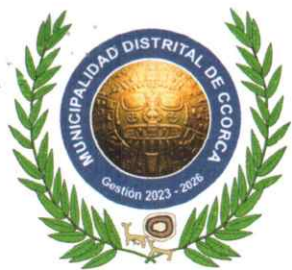
Que, mediante Opinión Legal N° 059-2023-PSMC-MDCC/C de fecha 27 de diciembre de 2023, el Asesor Legal declara procedente la aprobación de la Directiva en mención, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la "**DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA**", la misma que tiene por objeto institucionalizar el conocimiento para los servidores y colaboradores de la municipalidad por la función y actividades que desarrolla, reforzando los comportamientos destacados, valorados y esperados para el cumplimiento de objetivos institucionales en el Marco de la política e cultura organizacional y del clima laboral con la finalidad de generar un impacto significativo en la gestión

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



institucional publica, otorgando reconocimientos a sus colaboradores puesto que ello constituye el incentivo necesario para potenciar sus capacidades de competencias y habilidades, que les permitirá seguir cumpliendo sus funciones con un alto sentido de compromiso fidelidad y orgullo institucional, cuyo alcance será para los funcionarios, directores servidores y colaboradores de ala Municipalidad Distrital de Ccorca, independiente de su régimen laboral o modalidad de contratación.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Secretaria General y la Unidad de Informática y Relaciones Publicas la publicación, difusión y el cumplimiento obligatorio de la presente Directiva a las Gerencias de Línea, jefes de área y unidades.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que se deje sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
Mario Chavez Soto
DNI 23866946
ALCALDE

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"